



REPÚBLICA DOMINICANA
**EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA
DOMINICANA**

SANTO DOMINGO, D. N.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN CM-2024-0010

Acta de Adjudicación del proceso de Compra Menor No. EGEHID-DAF-CM-2024-0010, para la **Adquisición de Oring y Juntas Tóricas**, para ser utilizados por las Centrales Angostura y Tavera.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **EGEHID-DAF-CM-2024-0010**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete(27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), la dirección de administrativa solicito la **Adquisición de Oring y Juntas Toricas**, para ser utilizados por las Centrales Angostura y Tavera.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete(27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el administrador aprobó la **Adquisición de Oring y Juntas Tóricas**, para ser utilizados por las Centrales Angostura y Tavera.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro(04) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), fue emitido el **Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de cuatrocientos mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$400,100.00)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince(15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listada más abajo:

#	<u>Empresa</u>
01	ByF Mercantil, SRL
02	Power Machinery, SRL
03	Olivo Industrial, SRL

CONSIDERANDO: Que el proceso de referencia se adjudicara, a los proveedores que cumplan con los requisitos solicitados en el proceso

CONSIDERANDO: Que vista la evaluación se procederá a adjudicar al oferente que cumpla con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y que haya ofertado el menor precio.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por las empresas **ByF Mercantil SRL, Power Machinery, SRL y Olivo Industrial, SRL** pudimos comprobar que las empresas cumplen con todo lo solicitado en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco(5) de abril del dos mil veinticuatro(2024) la empresa **ByF Mercantil SRL** notifico a la unidad de compras via correo que "los precios ofertados en la cotización No.013986 correspondiente a la orden de compra 4500048013 los precios de los ORING fueron cotizados por pie, debido al inconveniente solo podemos despachar el primer renglón que esta en Unidad de medida en PIE". Lo que corresponde a un error en la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que según el pliego de especificaciones del procedimiento los errores en la oferta económica no son de naturaleza subsanables y por lo tanto son un motivo de descalificación.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil seis (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual de procedimiento de Compras Ordinarias emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** (existencia de fondo)

Vista: La comunicación del oferente **ByF Mercantil SRL** de fecha cinco(5) de abril del dos mil veinticuatro(2024).

RESUELVE

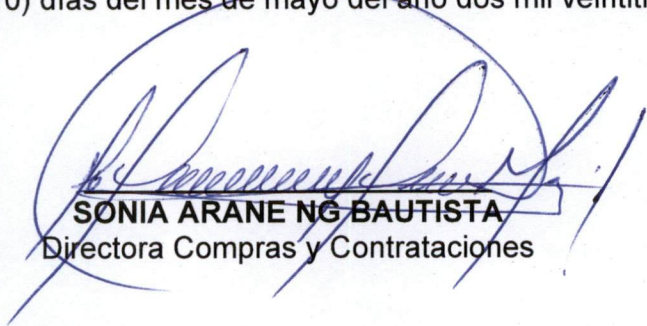
1-PRIMERO: Rescindir el contrato, así como proceder con la cancelación de orden de compras y acta de adjudicación generadas a favor del oferente **ByF Mercantil SRL**.

2-SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **Power Machinery SRL**, por corresponder con la segunda oferta económica mas conveniente, el proceso Compra Menor para la **Adquisición de Oring y Juntas Toricas, para ser utilizados por las Centrales Angostura y Tavera.** cuyo monto ascienden a la suma de **Doscientos ochenta y cinco mil un pesos con 86/100 (RD\$285,001.86), por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.**

3-TERCERO: Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

4-CUARTO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2024).



SONIA ARANE NG BAUTISTA
Directora Compras y Contrataciones



HELEN AGUASVIVA
Directora administrativa